

tinción por disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, al ser esta titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventajas a socios ni Administradores.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades participantes en la fusión obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Integral Press, S. A., Sociedad unipersonal, don Mariano Rodríguez Sánchez.—48.073.

y 3.ª 9-8-2006.

INTER ROTRANST 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once, en la ejecución 30/06, se ha dictado el siguiente:

Declarar al ejecutado Inter Rotranst 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.384,87 euros de principal, más 476,97 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—La Secretaria, Concepcion Díaz de Noriega Selles.—47.454.

INTERDENIM, S. L.

(Sociedad escindida)

RIPSAN, S. L.

TRADEFABRICS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales de Socios de «Interdenim, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida), «Ripsan, Sociedad Limitada» y «Tradefabrics, Sociedad Limitada» (Sociedades beneficiarias), acordaron el día 30 de junio de 2006, la escisión total de la sociedad «Interdenim, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad escindida y la transmisión en bloque de su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, «Ripsan, Sociedad Limitada» y «Tradefabrics, Sociedad Limitada», quedando éstas últimas subrogadas en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación a oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2006.—Santiago Ripollés Milián, Administrador Único de Interdenim, S. L., y Administrador Único de Tradefabrics, S. L. y Josefina Milián Conesa, Presidente del Consejo de Administración de Ripsan, S. L.—48.162.

y 3.ª 9-8-2006

INTERNOLIX IBÉRICA, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad Internolix Ibérica, Sociedad Anónima a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Constitución, número 1, 5.º, 5.ª, el día 18 de septiembre de 2006 a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2006, 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001, así como la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2006, 2005, 2004, 2003, 2002 y 2001.

Tercero.—Disolución de la Sociedad por acuerdo de junta general, y si procede, liquidación simultánea de la misma.

Cuarto.—Aprobación del balance final y reparto del haber social.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos precedentes.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de la Administración sobre la disolución propuesta, pudiendo solicitar el envío o entrega inmediata y gratuita de dichos documentos.

Sant Just Desvern (Barcelona), 1 de agosto de 2006.—El Administrador único, Internolix AG. Representante del Administrador único, Jochen Hochrein.—48.768.

INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INVERSIONES CUADRANTE, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el socio único de «Inversiones Cuadrante, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y el socio único de «Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», acordaron el día 20 de julio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Inversiones Cuadrante, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—El Administrador único de Inversiones Cuadrante, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Administrador solidario de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don José Creuheras Margenat.—47.835.

y 3.ª 9-8-2006

INVEST EXPERIENCE 2005,

SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MÁÑEZ Y BELLOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA DE GRANITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA DE GRANITOS CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA PAVIMENTOS DE GRANITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA DE MÁRMOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

MÁRMOLES LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVANTINA STONE, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTEVE Y MÁÑEZ MÁRMOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

LEVANTINA NATURAL STONE, SOCIEDAD ANÓNIMA

LEVAGRANIT, SOCIEDAD LIMITADA

EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

SISTEMAS DE GESTIÓN

MEDIOAMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

MANAGEMENT Y MERCADOS, SOCIEDAD LIMITADA

CANTERAS DEL TOROTE, SOCIEDAD LIMITADA

DELTA MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

GRATOSA, SOCIEDAD LIMITADA

EXPLOTACIONES CANTERAS EXTREMEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRABOMAR, SOCIEDAD LIMITADA

LEVANTINA Y ASOCIADOS DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

OCCIDENTAL DE GRANITOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

MODULGRANITO IBÉRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

EXPLOTACIONES CANTERAS ZAMORANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

ESTEVE Y MÁÑEZ STONE, SOCIEDAD LIMITADA

NATURAMIA, SOCIEDAD LIMITADA

SPAIN MARBLE, SOCIEDAD LIMITADA

MÁRMOLES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

CASAS DEL SEÑOR, SOCIEDAD LIMITADA

LEVANTINA INDUSTRIAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

**CARTERA INDUSTRIAL
DE MÁRMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ESMASA MANTENIMIENTO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**LEVANTINA DE PIEDRAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LEVAPROTEC, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PINOSO EXPORT,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AULDSTONE WORLD,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

E&M NATURE, SOCIEDAD LIMITADA

**PIEDRA BATEIG,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**IDELLA MÁRMOLES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

MARFILIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

SUMIPIEDRA, SOCIEDAD LIMITADA

**MEDITERRÁNEO STONE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», y las juntas generales extraordinarias de accionistas y/o de socios de las sociedades «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Levagránit, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Canteras del Torote, Sociedad Limitada», «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada», «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima», «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Marfilia, Sociedad Anónima», «Sumipiedra, Sociedad Limitada» y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por la que «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, absorbe a las sociedades «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de

Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Levagránit, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Canteras del Torote, Sociedad Limitada», «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada», «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada», «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima», «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Marfilia, Sociedad Anónima», «Sumipiedra, Sociedad Limitada» y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Alicante, Guadalajara, Madrid, Toledo, Badajoz y Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 30 de junio de 2006.—«Desarrollo y Gestión del Sudoeste, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Invest Experience 2005, Sociedad Anónima», «Máñez y Bellot, Sociedad Anónima», «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Levantina de Mármoles, Sociedad Anónima», «Mármoles Levante, Sociedad Anónima», «Levantina Stone, Sociedad Anónima», «Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima Unipersonal», «Levantina Natural Stone, Sociedad Anónima», «Sistemas de Gestión Medioambiental, Sociedad Limitada», «Management y Mercados, Sociedad Limitada», «Esteve y Máñez Stone, Sociedad Limitada», «Naturamia, Sociedad Limitada», «Spain Marble, Sociedad Limitada», «Mármoles del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Casas del Señor, Sociedad Limitada», «Levantina Industrias Asociadas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cartera Industrial de Mármol, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esmasa Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Levaprotec, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pinoso Export, Sociedad Limitada», «Auldstone World, Sociedad Anónima», «E&M Nature, Sociedad Limitada», «Piedra Bateig, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sumipiedra, Sociedad Limitada».—Don Cipriano Gómez Carrión, Administrador único de las sociedades «Grabomar, Sociedad Limitada», «Levantina de Piedras, Sociedad Anónima» y «Marfilia, Sociedad Anónima».—Dña. Patricia

Álvarez Orejón, Administrador único de las sociedades «Canteras del Torote, Sociedad Limitada» y «Gratosa, Sociedad Limitada».—Don Pedro José Cortés Nuñez, Administrador único de las sociedades «Delta Minera, Sociedad Anónima», «Gratosa, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Canteras Extremeñas, Sociedad Limitada Unipersonal».—«Albages Desarrollo, Sociedad Anónima», representada por don José Luis Esteve Román, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Levantina de Granitos, Sociedad Anónima», «Levantina de Granitos Centro, Sociedad Anónima», «Levantina Pavimentos de Granito, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Canteras Levantina, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don Cipriano Gómez Carrión y don Francisco Cuadra Lafuente, Administradores Solidarios de la sociedad «Levagránit, Sociedad Limitada».—Don José Luis de la Hoz Arjones, don José María Alonso Fernández y don Ignacio Navarro Escolano, Administradores Mancomunados de la sociedad «Levantina y Asociados de Galicia, Sociedad Limitada».—Don José Luis de la Hoz Arjones, Administrador único de la sociedad «Occidental de Granitos, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don José Luis de la Hoz Arjones, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima».—Don Jorge Padín Domínguez, Administrador único de la sociedad «Explotaciones Canteras Zamoranas, Sociedad Limitada Unipersonal».—Don Francisco Cuadra Lafuente, Administrador único de las sociedades «Idella Mármoles, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Mediterráneo Stone, Sociedad Limitada».—48.401. 2.ª 9-8-2006

INYECTADOS ALCOY, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado en auto de 26 de julio de 2006 se ha declarado la insolvencia provisional de Inyectados Alcoy, Sociedad Limitada, por los importes y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecución 120/06: 1.143,49 euros.
Ejecución 121/06: 3.590,40 euros.
Ejecución 122/06: 9.048,59 euros.
Ejecución 123/06: 5.862,28 euros.
Ejecución 124/06: 3.837,39 euros.
Ejecución 125/06: 4.460,98 euros.
Ejecución 126/06: 6.974,08 euros.
Ejecución 127/06: 4.585,55 euros.
Ejecución 128/06: 6.058,33 euros.
Ejecución 129/06: 6.657,57 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—47.948.

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LIMPIBERIA, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2006, los respectivos accionistas únicos, según corresponda, de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Limpiberia, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Limpiberia, Sociedad Anónima Unipersonal», por «ISS Facility